



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN  
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS  
PÚBLICAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1285**

**DALCAHUE, 19 de Julio de 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; la Sesión ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:** La necesidad objetiva de adquirir agua potable, en este caso, la cantidad de 250 M3 de AP a Granel, atendido el déficit hídrico producido por las sequias de vertientes y que impide el abastecimiento de agua para distintos sectores de la comuna de Dalcahue, entre ellos Pulutauco, Mocopulli bajo, Hermanas Franciscanas.

**DECRETO:**

**AUTORICESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut: 96.579.800-5** por el valor de \$563.000 (quinientos sesenta y tres mil pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 250 m3 de agua potable AP Granel.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ALVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
Alcalde  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo



**PRESUPUESTO**

51810

FECHA: 19-07-2014

TRABAJO A REALIZAR

VENTA A.P. A CRIZANEL (250 m<sup>3</sup>)

COSTO TOTAL EN PESOS (\$)

1.	VENTA A.P.	\$	163.000,-
2.		\$	
3.		\$	
4.		\$	
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>163.000,-</b>

RUT x 11.211.212-9

p. p. Representante ESSAL S.A.

Firma Usuario

**IMPORTANTE**

- Los precios que se detallan en este presupuesto No son fijados por la Autoridad sino libremente por esta Empresa.
- La(s) prestación(es) de arranque de Agua Potable y de uniones domiciliarias de Alcantarillado presupuestado(s) en este documento puede(n) ser cotizada(s) y ejecutada(s) con terceros distintos a esta Empresa que sean profesionales de la construcción "o" no profesionales que acrediten su competencia con la respectiva CREDENCIAL otorgada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. COTICE, COMPARE y contrate el más conveniente para Ud.
- Cualquier reclamo hágalo directamente a la Empresa.

Si en la oficina de esta Empresa no existe registro Especial de Contratistas Autorizados para Ejecutar Conexiones y Empalmes, avise a la Superintendencia de Servicios Sanitarios al fono 800 381 800.  
 Inserción ordenada, para su información, por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

**MANDATO DE AUTORIZACION DE CARGOS DE OTRAS PRESTACIONES Y SUSCRIPCION DE CONVENIO DE CANCELACION**

"Señor cliente, si usted no está de acuerdo y/o tiene dudas respecto de los cargos que se formulan en el presente documento, puede abstenerse de firmar y, recurrir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios al fono 800 381 800."  
 Inserción ordenada, para su información por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

MANDATO N°

FECHA: 19.07.2014

Yo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- Autorizo a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. a incorporar en mi boleta y/o factura de consumo mensual, la suma de \$ 163.000,- (.....), por el costo de ..... sometiéndome en consecuencia, al trámite de los documentos de cobranzas, establecido en el Decreto MOP N° 1199 de 2004, y en el Art. N° 36 del DFL MOP N° 382/88.
- Dicho monto será pagado mediante un pie de \$ ..... monto que se ingresará por caja en las oficinas comerciales de ESSAL, hasta las 24 horas después de firmado el presente convenio. El saldo se pagará en ..... cuotas de \$ ..... c/u, incluidos intereses corrientes. El no pago de cualquiera de las cuotas pactadas, dará derecho a ESSAL a cobrar el total de la deuda.
- Cuando se trate de Cargos por Despacho de Dirección Postal, este se efectuará mensualmente y su precio será actualizado en el mes de Diciembre de acuerdo a la variación que experimente el IPC en el periodo anterior.

Para todos los efectos de esta autorización, fijo mi domicilio en la ciudad de Puerto Montt, y me someto a la jurisdicción de sus tribunales.

**ANTECEDENTES**

- N° de Cliente ESSAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE Ruta: .....
- Dirección Inmueble / Postal: PUERTO MONTT 40
- Población: .....
- Ciudad: DALCAHUE Fono: 07-2534701



Huella Dactilar

p. p. Representante ESSAL S.A.

Usuario

Cédula de Identidad o RUT



## INFORME SITUACIÓN EMERGENCIA DALCAHUE

**OLEGARIO ERICES VENEGAS**, Subrogante de Emergencia comuna de Dalcahue, mediante el presente documento, declara situación de urgencia por déficit hídrico por lo que se necesita de la compra de 250 m<sup>3</sup> de agua potable granel para ser entregados *a familias de diferentes sectores de la comuna (Pulutauco, Hermanas Franciscanas, Mocopulli Bajo) a través de camión aljibe.*

Por lo anterior solicito a la Dirección de Administración y Finanzas, autorizar la compra directa de 250 m<sup>3</sup> de agua potable granel.

Es cuanto puedo informar.



**OLEGARIO ERICES VENEGAS**  
**SUBROGANTE DE EMERGENCIA**  
**DALCAHUE**

**DALCAHUE, 19 de julio del 2017**